



Boletín Nº 1

Enero 2009



SPPME
**Defendemos tu
independencia**

CONTENIDO

Noticias Andalucía	2
Noticias C y L	4
Noticias Galicia	6
Noticias La Rioja	9
Noticias Navarra	11
Otras Noticias	13
Co.P.	14
Sentencias	15

Defendemos tu Independencia

SEDE ESTATAL

Avd. de Cádiz S/N, Edificio Antigua Estación de Cádiz, Torre Norte. 41004 Sevilla

TLFNO. 954.98.73.10 FAX: 954.54.16.77.

Email: sppme@sppme.com www.sppme.com

BOLETÍN INFORMATIVO

PRESENTACIÓN

Desde que nos hicimos cargo de la dirección estatal del sindicato uno de nuestros principales objetivos ha sido la **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** entre nuestros afiliados y simpatizantes.

Por ello cambiamos nuestra página web para hacerla más dinámica y que se pudiera actualizar al instante.

Es importantísimo que nuestro trabajo tenga repercusión mediática y que sea valorado por nuestros afiliados y simpatizantes, por este motivo hemos creado este boletín informativo donde se van a recoger todas las noticias que genere nuestro sindicato mensualmente en todas nuestras autonomías. Para ello es imprescindible vuestra **COLABORACIÓN**, no hay que olvidar nunca que

TOD@S somos sindicato.

Muchos de vosotros estáis ya colaborando mandando a la dirección estatal las noticias que vais generando en vuestro ámbito de actuación, otros tienen esa asignatura pendiente aún, pero se que no es por dejadez sino por falta de tiempo.

Este primer boletín está realizado con noticias que algunas comunidades nos han mandado y con noticias encontradas en internet. Faltan noticias de comunidades tan importantes como Cataluña, Baleares o Extremadura pero sinceramente a la dirección estatal no ha llegado durante el mes de enero ninguna noticia referente a estas autonomías.

La intención es que este bo-

letín sea mensual y que se redistribuya entre todos los afiliados y simpatizantes de nuestro sindicato vial email o impreso para que sean partícipes del trabajo del sindicato en toda España.

Podéis mandarnos las noticias que queráis que se publiquen en la web y en sucesivos boletines a:

webmaster@sppme.com





Sevilla.- Sindicatos denuncian en Inspección de Trabajo la "irregular" asistencia médica municipal tras accidentes

21/01/2009

SEVILLA, 20 Ene. (EUROPA PRESS) -

Los delegados de Prevención de las secciones del Sindicato Profesional de Policías Municipales de España (Sppme) y el Sindicato Profesional de Bomberos (SPB) en el Ayuntamiento de Sevilla declaran mañana ante la Inspección de Trabajo a raíz de una denuncia presentada por estas centrales sindicales, en la cual se daba cuenta de la "irregular" asistencia médica que el Consistorio hispalense lleva a cabo tras accidentes laborales.

El delegado de Prevención del Sppme, Carlos Guerra, explicó a Europa Press que el problema deviene del hecho de que el Ayuntamiento no tiene contrato con ninguna mutua ni relación con la Seguridad Social para el caso de tener que asistir a trabajadores que sufran algún tipo de accidente laboral.

Antes, expuso Guerra, el Consistorio tenía la "pantalla" del Centro de Urgencias y Especialidades (CUYE) o Equipo Quirúrgico para atender a los empleados municipales como "medios propios", una de las opciones permitidas, si bien desde que el complejo médico ardió y fue posteriormente derribado con una transferencia de competencias a la Junta de Andalucía, "el Ayuntamiento ya no puede hacer eso y, por tanto, incumple la ley".

Así, si bien el Ayuntamiento no ha dejado de prestar asistencia médica a ningún trabajador, el representante sindical indicó que ésta se cumple con profesionales del cuadro médico del cuerpo de funcionarios municipales. Añadió que la actual prestación sanitaria es "irregular", lo que fue denunciado en noviembre ante la Inspección de Trabajo.

Y es que, según Guerra, este sistema "obliga al trabajador accidentado a ir de un sitio a otro, atendiendo a distintas indicaciones médicas y siempre en su perjuicio", ejemplificando en el caso de un policía local que sufrió un accidente en agosto de 2007 "y debido a estas carencias y a todo el tiempo transcurrido, podría haber perdido una pierna si no hubiera tenido él mismo parte activa para solucionar el problema".

El Ayuntamiento, añadió, achaca el conflicto a una "cuestión léxica" y argumenta que aunque no se tengan medios propios la asistencia está siempre garantizada, "pero eso es lo mínimo que debe pedirse en estos casos".

La Policía hizo la vista gorda con la fiesta del porro en la Alameda pese a ser ilegal

.20/01/2009

Un informe interno prueba que el Ayuntamiento y el Gobierno dieron orden de no actuar contra una concentración no autorizada de 250 personas con música y alcohol.

CHEMA RODRÍGUEZ/EI Mundo. Sevilla

La Alameda de Hércules es *diferente*. Lo llevan denunciando los vecinos del centro histórico desde hace años y lo atestiguan concentraciones ilegales como la del domingo -la fiesta de 'San Canuto'- ante las que las autoridades hacen, literalmente, la vista gorda.

Y ello a pesar de que en el histórico bulevar se concentraron cerca de 250 personas que, durante horas, se dedicaron a consumir sustancias estupefacientes -marihuana y alcohol, convocadas para celebrar la que denominaron 'festividad de San Canuto' por la Asociación Ramón Santos sobre el Estudio del Cannabis, que llegó a montar una pequeña carpa y un equipo de música de gran potencia. Todo ello sin permiso alguno.

Según un informe de la Policía Local al que tuvo acceso EL MUNDO de Andalucía, tanto la Policía Nacional como la municipal sabían que la concentración pro legalización del cannabis no sólo no tenía permiso, sino que había sido prohibida expresamente por la Delegación del Gobierno en Andalucía. Pese a ello, permitieron que se celebrara una actividad que infringe, como poco, varias ordenanzas municipales y una normativa de ámbito autonómico, la Ley Antibote-Illón, que



A

N

D

A

L

U

C

Í

A



prohíbe expresamente el consumo de bebidas alcohólicas y reuniones masivas y molestas en la vía pública.

A pesar de todo, los agentes que se acercaron hasta la Alameda se limitaron, como mucho, a identificar a los responsables de la iniciativa, dos abogados que mostraron su carné colegial, y al presidente de la asociación.

Los policías pudieron comprobar, según consta en el informe interno en poder de este periódico, que dicha asociación había solicitado un permiso a la Delegación del Gobierno el pasado día 16 que le fue denegado «por no reunir los requisitos legales». Los organizadores decidieron entonces suspender una marcha prevista por las calles del centro pero mantener, no obstante, la 'fiesta' de la Alameda, ya que, dijeron a la Policía Local, «tenían la comida preparada y se les iba a poner mala». Además, señalaron los organizadores, el domingo hizo «un buen día».

Los propios policías que fueron enviados a la Alameda -tras el aviso de un vecino al 112- tuvieron que pedir refuerzos ante las «dimensiones» del evento: «250 personas consumiendo litronas y comiendo en la vía pública», según reza en el documento oficial.

Antes que los agentes municipales, se personaron en el lugar funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que, según relataron los propios organizadores, «no habían comentado nada sobre la fiesta» y se habían marchado.

La celebración, sin interrupciones, de esta fiesta ilegal demuestra, a juicio del Sindicato Profesional de Policías Municipales de España (Sppme), que la Alameda de Hércules es un «territorio independiente» en el que gobierna exclusivamente Izquierda Unida.

En este sentido, el secretario general del Sppme en Sevilla, Manuel Bustelo, acusó al Ayuntamiento hispalense de mantener «fuera de la ley» la Alameda por la «protección» directa del teniente de alcalde, Antonio Rodrigo Torrijos (TU).

Bustelo denunció la discriminación que supone perseguir a quien se bebe una copa en la calle en cualquier otro punto de la ciudad y no hacerlo en la Alameda

Los policías denuncian que sólo dos distritos cuentan con suficientes medios

01/02/2009

El sindicato Sppme dice que la reorganización de la Policía Local "es imposible" sin más agentes

R.S. Diario de Sevilla.

La sección del Sindicato Profesional de Policías Municipales de España (Sppme) en el Ayuntamiento de Sevilla ha mantenido una nueva reunión con la Delegación de Convivencia y Seguridad para continuar la negociación de la futura Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Policía Local.

El secretario general del Sppme en el Consistorio hispalense, Manuel Bustelo, explicó a Europa Press que una de las principales críticas de la central sindical pasa por el hecho de que sólo dos de los once distritos actuales -Este y Sur- reúnen "las condiciones necesarias" para afrontar los servicios que pretende la nueva organización.

La principal petición, clave para el devenir de la RPT, estriba, a juicio del sindicato policial, en el hecho de "saber cuántos puestos de policía se crearán en los próximos presupuestos". Con los medios que el Consistorio plantea actualmente, es, para Bustelo, "imposible".

"Habrà que esperar hasta ver los plazos que se manejan y las circunstancias, en función de lo que haya y lo que se crezca", indicó el secretario general del Sppme en el Ayuntamiento, que señaló que la cuestión reside en saber "en cuánto tiempo se pueden tener los distritos en condiciones y la plantilla adecuada" para las pretensiones del Consistorio hispalense, que contempla trabajo policial durante las 24 horas en los distritos o la creación de la unidad ciclista, entre algunas cuestiones problemáticas.

La sede policial de estas zonas es "precaria" en la mayoría de los casos, quedando únicamente exentos de tal consideración los distritos Este y Sur. Aún en este último caso, según Bustelo, "consideramos que es temporal, porque está hecho de módulos de material efímero".

SEDE ANDALUCÍA

Avd. de Cádiz S/N, Edificio Antigua Estación de Cádiz, Torre Norte 41004 Sevilla

Teléfono: 954987310 Fax: 954541677

andalucia@sppme.com www.sppme-a.es



Defendemos tu independencia





Valladolid. Un recurso permite que siete oficiales más de la Policía Municipal puedan optar a subinspectores

19/01/2009

El PSOE y el Sindicato Profesional habían recurrido la convocatoria al considerar que se pretendía «excluir» a agentes que estaban a punto de cumplir los requisitos.

C
A
S
T
I
L
L
A
Y
L
E
Ó
N

Quince oficiales de la policía municipal, en vez de los ocho que podían aspirar en un principio, tienen posibilidad de optar a las cuatro plazas de subinspector que ha convocado el Ayuntamiento de Valladolid. El departamento de personal de la Concejalía de Hacienda ha estimado parcialmente un recurso del PSOE y unas alegaciones del **Sindicato Profesional de Policía Municipal de España** contra las bases de este proceso de promoción interna, que, aseguran ambas formaciones, había generado «bastante malestar» dentro del cuerpo de seguridad ciudadana.

Los socialistas y la organización de trabajadores aportan en sus escritos una batería de errores detectados en la convocatoria. Sin embargo, detrás de estas anomalías de procedimiento, entre las que destaca que el texto no se envió para su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), manejan un argumento común como es el intento de «excluir» de este proceso, que se convocó por el procedimiento de urgencia, a varios agentes que iban a cumplir dos años como oficiales -requisito básico para ocupar el mando- poco después de que se diese fecha para el proceso de selección. «No puede ser considerada la desviación de poder que se denuncia, ya que viene fundamentada en presuntas actuaciones y apreciaciones subjetivas que no constituyen hechos probados en procedimiento alguno», contesta el Ayuntamiento al recurso firmado por Óscar Puente Santiago. En este documento, el PSOE, además de exponer los vericuetos administrativos de la convocatoria, se mete de lleno en las «presuntas actuaciones y apreciaciones subjetivas», a las que el sindicato no hace referencia en su alegación, pero que confirma en todos sus extremos.

Plazas «retenidas»

Así, la última convocatoria para subinspectores en la Policía Municipal data de febrero del 2003. Desde entonces, se lee en el documento del PSOE, ninguna convocatoria ha incluido estos puestos a pesar de ser necesarios para la plantilla del cuerpo. «La publicación justamente en septiembre del 2008 de cuatro plazas de subinspector que estaban 'retenidas', procedentes de ofertas de empleo anteriores que no se habían sometido a concurso oposición, permite, con peculiar coincidencia, que seis oficiales no puedan acceder a las mismas por escasos días de antigüedad y que al menos dos de los ocho oficiales que sí cumplían el requisito hayan conseguido en dicho plazo, en el que no ha habido convocatorias, la diplomatura que les permite cumplir el segundo de los requisitos para aspirar al cargo», se lee en el recurso. Añaden que el Ayuntamiento no buscaba el interés general de máxima concurrencia, lo que califican de desviación de poder. El Consistorio no admite este argumento en la contestación al recurso. El pasado viernes el concejal de Hacienda, Alfredo Blanco, explicó que a su departamento llegó la petición de las plazas con urgencia. Se firmó su convocatoria.

Bases en el BOE

Cuando llegó el recurso del PSOE y la alegación de sindicato se comprobó que, efectivamente, las bases había que publicarlas en el BOE «y eso se va a hacer, porque ya se ha firmado». Blanco, quien no valora otros motivos porque trascienden de sus competencias, subraya, sin embargo, que en ninguna otra convocatoria de plazas alguien había exigido la publicación en el Boletín del Estado y no había pasado nada.

Fuentes del Sindicato Profesional de Policías Municipales de España aseguran que el problema reside en el «orden y mando», que preside las relaciones en este cuerpo. «Se ha ido estirado en el tiempo la convocatoria de las plazas hasta que ciertas personas pudieran concurrir a ellas y se ha intentado que otros no pudieran hacerlo», recalcan. Las mismas fuentes aseguran que ha habido responsables que han hecho «infinitas horas extras» para cubrir unos puestos que eran necesarios hace mucho tiempo.

Palencia. La Policía Local reclama que se les renueve el armamento y el parque de vehículos.

26/01/2009

Los agentes denuncian que los revólveres tienen casi 30 años y abogan por el 'renting' para los coches y motos

Los sindicatos señalan que las ocho plazas convocadas no pueden cubrirse

SPPME y UGT tildan de «decente» el convenio firmado en diciembre

Algunas de las pistolas, revólveres en concreto, tienen una antigüedad próxima a los treinta años. Casi nada. Y algunos vehículos están ya para talleres, y nunca mejor dicho. De ahí sus reivindicaciones. Los sindicatos de la Policía Local SPPME y UGT son conscientes de la adversa situación económica por la que atraviesa España y de la que nadie se salva, pero se trata de una cuestión de seguridad ciudadana y el difícil debate de escatimar o no gastos. Por ello demandan una urgente renovación del armamento y de la flota de vehículos del Cuartel de Palencia.

«Hay unos cuantos revólveres de hace 28 años que están obsoletos, a algunos les pueden faltar hasta piezas. Por suerte no hemos tenemos que hacer mucho uso de ellos», subrayan desde el sindicato UGT, y su demanda la segunda el SPPME, mayoritario en Palencia.

«Sí es necesaria una pequeña renovación de armas», comentan desde el Sindicato Profesional de Policías Municipales de España, al tiempo que hacen hincapié, lo mismo que UGT, en la necesidad de apostar por el 'renting' en vez de la compra para renovar la flota de vehículos policiales.

«Se había planteado adquirir cinco vehículos en 'renting' para exprimirlos y ser más eficaces, pero no están por la labor. Los más nuevos que tenemos ahora tienen ya dos años, algunos tres, y los demás casi ocho años, lo mismo que las motos. Saldría un poco más caro, pero con el 'renting' se cambiarían cada dos o tres años», comentan desde el sindicato UGT, y SPPME incide además en las defectuosas transmisiones.

Convocatoria conjunta

Las reivindicaciones en dotación de medios no se refieren sólo a los materiales. «Había ocho plazas para este año y han aprobado doce aspirantes, cuatro sin plaza, pero esos cuatro han aprobado en otros sitios y también algunos de esos ocho, así que en principio sólo van a entrar seis. Habría que cambiar el sistema y buscar una convocatoria conjunta y, en función de la nota, pedir destino», se incide desde los dos sindicatos, al tiempo que se alude a las vacantes que aún están sin cubrir. «Ahora mismo somos 120 en la plantilla y harían falta al menos veinte efectivos más para cubrir la plantilla. Hay jubilaciones y bajas y no se cubren», critican los representantes de UGT y SPPME, que, al hablar del nuevo convenio firmado en el pasado mes de diciembre, lo tildan de «decente» y «aceptable».

SEDE CASTILLA Y LEÓN

Sección Sindical del SPPME Ayto de Valladolid. Plaza Mayor nº1. 47001. Valladolid

Teléfono: 983426151

castillaleon@sppme.com



Defendemos tu independencia





G
A
L
I
C
I
A

El sindicato de la Policía denuncia que se adeuda a la plantilla parte de la nómina

07/01/2009

farodevigo.es » [O Morrazo](#)

Afirma que el personal no cobra una parte de las retribuciones básicas de 2008 y, sin embargo, se les abona todos los atrasos a "trabajadores afines al régimen"

J.C. / CANGAS El Sindicato Profesional de la Policía Municipal denuncia lo que denomina "grave discriminación de la alcaldesa, que no paga parte de la nómina de los miembros de la Policía Local de Cangas ni respeta sus descansos, ni garantiza el servicio a los ciudadanos. Hace también mención este sindicato a la negativa de la alcaldesa a ampliar la plantilla y a crear un grupo de violencia de género y su rechazo a unas nuevas instalaciones. Advierte esta central sindical que en 2009 endurecerán sus protestas si no se resuelven todos los problemas que se denunciaron a lo largo del año pasado.

El sindicato señala que los problemas de la plantilla policial continúan con el nuevo año, por lo que continuarán en este nuevo ejercicio con su lucha "más intensa si cabe, por los intereses policiales y los derechos de sus trabajadores, "vulnerados en gran parte por la alcaldesa en los últimos meses de mandato, tales como anular descansos o permisos, y crear desconcierto en decisiones arbitrarias por ignorancia o mal asesoramiento". Afirma este sindicato que lo último es que la alcaldesa Clara Millán no paga una parte de las retribuciones básicas de policías del año 2008 y, sin embargo, abona todos los atrasos de ciertos trabajadores afines a su régimen". Afirman los miembros de este sindicato, mayoritario en el Concello de Cangas, que desde la alcaldía hay una clara intención de dividir a la policía y que no existe preocupación alguna por resolver los problemas pendientes, algunos muy graves, como la falta de personal que conlleva la inexistencia de servicio en las calles, tanto en turnos de día como de noche. "Al no dotar a la Policía de medios humanos y materiales, cae en una grave irresponsabilidad, sometiendo al municipio a un deterioro evidente de la seguridad ciudadana. y sin la posibilidad de que los ciudadanos cuenten con una vida más segura. El pueblo sin policía, pero la alcaldesa con sus caprichos cumplidos, nada de aumento de plantilla, no a unas nuevas instalaciones... Toda una apuesta por la seguridad", concluye irónicamente el comunicado policial.

Recuerda que ahora ya no ha detenciones de la policía ni en seguridad vial ni en drogas, ni prevención de menores, lo que ha posibilitado más de 30 juicios rápidos. También se hace referencia a que la negativa a ampliar la plantilla impide crear un servicio de violencia de género. "En Cangas parece no haber órdenes de alejamiento".

La Policía Local de Cangas se ve incapacitada para actuar en una persecución policial por falta de patrulla

15/01/2009

Cecilia Martínez. Diario de Pontevedra.

La sección sindical de Cangas del Sindicato Profesional de Policías Municipales de España advierte a la alcaldesa, Clara Millán, que "la única responsable, si ocurre una desgracia en el municipio, será ella por negarse a tener un servicio de seguridad como el que este pueblo necesita".

La advertencia de la agrupación se produce un día después de que la Policía Local de Vigo solicitase el apoyo de los agentes cangueses en una agitada persecución a un vehículo en la noche del martes por las calles del municipio, sin que el cuerpo pudiese implicarse en la actuación por carecer de patrulla.



Los policías vigueses venían siguiendo a un individuo, pasadas las 21.30 horas, por saltarse un control policial en Vigo y darse a la fuga hacia O Morrazo. Fue entonces cuando los agentes de la ciudad olívica solicitaron el apoyo del cuerpo cangués para interceptar el vehículo, a lo que los policías de Cangas tuvieron que responder que no disponían de patrulla operativa y estar de guardia un único agente.

El Sindicato, en el que están agrupados cerca de 15 de los 21 policías en plantilla, considera que la situación que se vive en Cangas es "esperpéntica, caótica y de extrema gravedad".

«Vergonzoso»

"Consideramos vergonzoso que un pueblo de 25.000 habitantes pueda estar sin ningún tipo de seguridad. ¿Es esto lo que la alcaldesa desea para los vecinos de Cangas? Nos preguntamos cómo es posible que un pueblo de esta categoría no tenga una patrulla operativa para todos los casos de emergencia que se dan en nuestro término municipal. El Gobierno local lo único que hizo hasta ahora es bloquear todas las salidas posibles contra el correcto desarrollo del trabajo policial", recalcan desde la sección sindical canguesa.

Con esto, los policías envían un mensaje a la alcaldesa: "Gobernar no es solamente salir en las fotos con los altos cargos políticos, sino que también significa atender a las necesidades de nuestros vecinos, quienes contribuyen con sus impuestos religiosamente para tener unos servicios de Policía dignos".

La concejala de Tráfico, Maise Vilas, por su parte, sigue reclamando a la alcaldesa la convocatoria de las seis plazas previstas para aumentar la plantilla.

El Sindicato Policial denuncia trato de favor a un local expedientado por venta de alcohol

27/01/2009

Dice que tendrá repercusiones judiciales.

REDACCIÓN. EL FARO DE VIGO - CANGAS

El Sindicato de Policía denuncia supuestas irregularidades y trato de favor en un local de Cangas denunciado a raíz de la aplicación de la ordenanza municipal que impide la venta de bebidas alcohólicas entre las 22.00 horas y las 9.00 horas del día siguiente.

El colectivo afirma que este hecho puede incluso tener repercusiones penales. Afirma que un equipo de abogados estudia el caso desde Santiago y va a presentar ante el Concello de Cangas una denuncia formal para conocer qué ha pasado con el expediente de denuncia que hace varios meses la Policía Local remitió a la Alcaldía.

Asegura este sindicato que desde las primeras semanas se hicieron seguimiento de la policía en los locales, especialmente los sábados, que eran los realmente conflictivos y entro todos, especialmente en dos locales. Uno acabó cerrando, admitiendo la presión policial de control. Según la versión de este sindicato, del otro local se seguían sacando bebidas de forma encubierta y siempre esperando la ausencia de rondas en la zona, por lo que se optó por montar un dispositivo especial, una sábado de noche, con vigilancia intensiva y dos dotaciones policiales en las proximidades.

Afirma el sindicato que la sorpresa salta cuando se comprobó que meses después el expediente no había sido tramitado. "Al parecer el problema radicaba en la cuantía que conllevaba la infracción, hasta 6.000 euros. Nos preguntamos si alguien se acordó de los agentes que dieron la cara trabajando toda la noche".

Para el sindicato, lo más grave es "el doble rasero que en este caso parece haber tenido la Alcaldía , además de perder más de un millón de euros de recaudación y perder el principio de autoridad. ¿Qué tendrá que decir en este caso el dueño del otro local que sí tuvo que cerrar".

Por su parte, la alcaldesa Clara Millán, aseguraba ayer que desconocía la situación del citado expediente, que esperaba que siguiera su curso normal y que se adoptarían las medidas adecuadas cuando las hubiera que tomar. La regidora local le parecen muy graves las acusaciones del sindicato policial, las considera calumniosas e injuriosas y no descarta llevar ante los tribunales de justicia a los representantes del sindicato policial de Cangas. La alcaldesa reitera que no conoce para nada a la propietaria del establecimiento, con la que nunca habló en el Concello y que sería una incongruencia sacar una ordenanza para que después no se aplicara.



El sindicato policial pide crear una comisión que aclare el caso de la venta de alcohol a chavales

28/01/2009

El SPPME exige "depurar responsabilidades" y que se cite a declarar a los agentes locales

REDACCIÓN - CANGAS. El Faro de Vigo.

La sección canguesa del Sindicato Profesional de Policías Municipales de España (SPPME) solicitará a todos los grupos políticos que integran la corporación municipal la creación de una comisión municipal de investigación destinada a "depurar posibles responsabilidades en el caso del local que vendía bebidas alcohólicas a jóvenes en Cangas". El sindicato anuncia que remitirá a los corporativos un escrito con dicha solicitud y pide que se cite a declarar, "en calidad de testigos, a los agentes que participaron en la actuación del 2 de marzo de 2008 __-con la incautación de bebidas alcohólicas a jóvenes que salían de un conocido establecimiento de A Madalena_- así como al personal que dio trámite a los documentos, ante la alcaldía y el gabinete jurídico".

El SPPME considera que los hechos son "suficientemente graves como para justificar una investigación interna", ya que "la sanción por los hechos denunciados y que obligaron a movilizar a dos dotaciones policiales puede llevar aparejada una cuantía superior a los 60.000 euros que el Concello perdería de recaudar". Añaden el "agravante de que no se cubren plazas ni se paga lo

adeudado en nóminas con el argumento político de que no hay dinero en las arcas municipales y sin tener en cuenta ya el propio agravio comparativo que se da por otros sancionados por el Concello que no reciben el mismo trato benevolente", incide el sindicato policial, que hace hincapié en que la denuncia sería "archivada o destruida si no se pidieran responsabilidades e incide en que el copropietario del local denunciado acudió en 1995 en las listas del BNG, junto a Clara Millán.
"Botellón"

Por otra parte, la alcaldesa se reunió ayer con agentes de la brigada nocturna de la Policía Local, a los que instó a extremar la vigilancia en varias zonas donde se practica botellón a diario o los fines de semana, y que fueron denunciados por los vecinos afectados.

SEDE GALICIA

Plaza de Galicia nº 3, 2º Derecha. 15706. Santiago de Compostela

Teléfono: 609281718

galicia@sppme.com



Defendemos tu independencia



Haro (La Rioja). La Policía pide al Ayuntamiento “que no eluda su responsabilidad”

30/01/2009



Los delegados sindicales de CCOO, SPPME y UGT afirman en un comunicado que llevan años solicitando los medios necesarios para luchar contra los ruidos

Siete Semanal.

La Policía Local de Haro, a través de sus delegados sindicales, ha emitido un comunicado en el que acusa al Ayuntamiento de “eludir su responsabilidad” en el tema de los ruidos en la localidad. Durante el segundo semestre de 2008 la Asociación de Comercio reunió firmas en contra de los ruidos producidos sobre todo por las motos en el centro de la localidad. Las firmas, un total de 800, fueron entregadas al Ayuntamiento de Haro que en la Comisión de Servicios Generales del lunes 19 de enero aprobó trasladar el cometido a la Policía Local.

Tras estas acciones, los delegados sindicales de CCOO, **SPPME** y UGT de la Policía Local de Haro emitieron un comunicado en el cual, primero, transmiten a la ciudadanía su “preocupación por este tema, como profesionales y como ciudadanos”, pero también aclaran que “son los gobernantes los principales responsables de dar unos servicios eficaces”.

“Llevamos años planteando la corporación este tema, junto a otro que consideramos vital (el exceso de velocidad de los vehículos), y solicitando los medios materiales fundamentales para realizar estos servicios”, explican los policías jarreros.

Para poder controlar adecuadamente tanto los ruidos como la velocidad excesiva, la Policía Local solicita los accesorios específicos complementarios al sonómetro y un radar móvil, además de un alcoholímetro evidencial y cursos de formación y reciclaje, algo que consideran “fundamental para garantizar una correcta aplicación de la normativa legal”.

“En 2007, tras los dos desgraciados atropellos mortales acaecidos en Haro, Patricio Capellán se comprometió a adquirir para la Policía varias unidades de radares fijos, un alcoholímetro y el material necesario para poder desarrollar su labor con garantías, pero lamentablemente, en la actualidad, nada de esto se ha adquirido”, afirma el escrito.

Asimismo, los delegados sindicales de la Policía Local explican que la ordenanza de ruidos de Haro es “precaria y ambigua” en lo que a vehículos se refiere, por lo que es necesaria su actualización. De igual forma, piden que el sistema municipal de tramitación de denuncias sea más eficaz. “Los agentes siguen trabajando sin medios y por encima de sus posibilidades, intentando atajar estos problemas como pueden”, declaran los representantes de la Policía.

Acuerdo con Jefatura

Finalmente, informan que “A día de hoy no se ha firmado el nuevo acuerdo de colaboración con la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja”, como sí han hecho otros ayuntamientos riojanos, por lo que les “están cediendo diverso material a sus unidades policiales”.

La Policía Local de Haro solicita, en conclusión, que “el Ayuntamiento asuma su responsabilidad porque en materia de Seguridad Vial tiene transferidas todas las competencias y que no exija y espere que otros estamentos solucionen sus cometidos”.

L

A

R

I

O

J

A



Defendemos tu independencia





Santo Domingo (La Rioja). Los empleados del Ayuntamiento se movilizarán por el convenio-acuerdo

31/01/2009

J.A. LaRioja.com

Los sindicatos en el Ayuntamiento, UGT, CCOO y **SPPME**, anunciaron ayer, tal y como se acordó en la asamblea de trabajadores del martes, un calendario de movilizaciones frente a «los reiterados incumplimientos de sus propios compromisos y de la falta de voluntad negociadora» del alcalde sobre el convenio-acuerdo.

«En principio», los trabajadores realizarán concentraciones de media hora (de 11.30 a 12 horas, en la plaza de España), todos los miércoles de febrero. Los sindicatos afirman que, a finales de ese mes, «si las negociaciones no avanzan se convocará nuevamente la asamblea para acordar nuevas movilizaciones más contundentes», sin descartar «ninguna opción».

Los representantes sindicales reafirman su disponibilidad a negociar, «pero no podemos consentir -dicen- que el alcalde continuamente convoque y suspenda reuniones e incumpla sus propios compromisos».

SEDE LA RIOJA

C/ Rua Vieja 47 bajos. Logroño

Teléfono: 649844013

larioja@sppme.com



Defendemos tu independencia



La Policía Municipal de Tudela se moviliza ante la "negativa" del ayuntamiento a negociar

10/01/2009

Diario de Navarra.es



-Piden un convenio más justo que se lleva sin tratar en los dos últimos años Ayer, 30 agentes de los 57 de la plantilla se manifestaron delante de la puerta principal del ayuntamiento - El ayuntamiento tiene como prioridad acabar el estudio de valoración de puestos de trabajo de la administración local

JAVIER UBAGO . TUDELA

La Policía Municipal de Tudela inició ayer las movilizaciones que anunció el pasado 13 de diciembre cuando los representantes sindicales del cuerpo local de seguridad SPPME y CCOO pidieron negociar con el ayuntamiento el convenio que está paralizado desde hace dos años.

Unos 30 agentes de los 57 que forman la plantilla se manifestaron delante de la puerta principal de la casa consistorial y en posterior rueda de prensa dijeron que lo seguirán haciendo todas las mañanas de los viernes durante la junta de gobierno local.

La falta de personal, el envejecimiento de la plantilla, y la necesidad de contar con un modelo policial y un reglamento interno son tres de los cuatro puntos importantes que piden en el nuevo convenio. También incluyen el cambio de las instalaciones que ahora ocupan en el edificio de El Molinar.

Los representantes sindicales comentaron que en este mes no se había producido ningún avance, que sólo hubo reuniones con la concejal Marivel Echave, responsable de este cuerpo de seguridad, y que ésta no les pudo adelantar nada sobre sus peticiones. "A final de año tuvimos tres reuniones por el tema del calendario y el calendario del mes de enero se nos ha impuesto. Ésta es una prueba de lo que "pasa" el señor alcalde de la Policía Municipal", comentó César Pérez.

Talante totalmente abierto

Los representantes de ambos sindicatos afirmaron que el talante negociador es "totalmente abierto", que en Navidad no se movilizaron por respeto y servicio a los vecinos y que lo único que pretenden es negociar el convenio, ampliar la plantilla y conseguir unas buenas instalaciones "para dar la mayor cobertura al pueblo de Tudela, sobre todo en seguridad propia y del ciudadano", dijeron.

Alfonso Jiménez destacó que se mantendrá la convocatoria de las manifestaciones en todas las juntas de gobierno local de los viernes. "Vamos a estar más en la calle para que se nos vea y se nos atienda como creemos que se debe de atender a la Policía Municipal", afirmó.

Ambos sindicalistas no descartaron a corto plazo otro tipo de movilizaciones si no consiguen que el ayuntamiento se ponga a negociar el convenio y recordaron el grave problema de envejecimiento que sufre la plantilla "que se puede agravar más todavía en el plazo de cinco años". "Los sindicatos llevamos 20 años avisando al ayuntamiento de que cada año lleguen 3 ó 4 nuevos agentes para mantener una plantilla estable y joven", señalaron.

N
A
V
A
R
R
A



Defendemos tu independencia





Tudela. La Policía Municipal de Tudela se moviliza por la negociación del convenio

23/01/2009

Tudela (Navarra)(EFE).-

Miembros de la Policía Municipal de Tudela continúan con las movilizaciones que iniciaron el pasado 9 de enero ante "la negativa" del ayuntamiento de negociar el convenio que está paralizado desde hace dos años tras la petición de los representantes sindicales de **SPPME** y **CCOO**.

Una veintena de los 57 agentes que forman la plantilla ha vuelto a movilizarse hoy viernes en las puertas del Ayuntamiento pitando con silbatos a la llegada de los ediles de UPN.

En rueda de prensa, se han mantenido algo más optimistas que en fechas pasadas: "parece que hay voluntad de ir acercando posturas, esta semana nos recibió la concejala del área con quien tratamos el tema del calendario; parece que se va a dar un giro" ha declarado uno de los miembros del sindicato, César Pérez.

Previsiblemente el martes de la semana que viene se reúnan con el alcalde de Tudela, Luis Casado, para tratar los temas que consideran para el nuevo convenio: "todavía no nos han confirmado oficialmente la fecha pero el alcalde nos ha dicho que posiblemente sea el martes, seguimos demandando un reunión oficial con él para sentarnos a hablar diferentes aspectos que afectan a la Policía Municipal" ha dicho Pérez.

Los cuatro aspectos más importantes que piden para el nuevo convenio tienen que ver con la falta de personal, el envejecimiento de la actual plantilla, la necesidad de contar con un modelo policial y un reglamento interno, y un cambio en las actuales instalaciones.

SEDE NAVARRA

Ctra. del Cristo S/N. Edif. El Molinar. 31500 Tudela (Navarra)

Teléfono: 615370360

navarra@sppme.com



Defendemos tu independencia

Huesca sigue buscando una solución al embrollado caso de los policías locales cuya oposición fue anulada.

YOLANDA AZNAR. ABC ZARAGOZA.

El embrollo de las oposiciones anuladas para la Policía Local de Huesca va camino de solucionarse este mes, con la publicación rectificada de la lista de los admitidos al cuerpo, informaron a este diario fuentes municipales. Pero es una solución relativa, porque el caso ha disparado la polémica, ha generado quejas y denuncias cruzadas.

Los problemas se remontan al año 2005, cuando se convocaron oposiciones para dos plazas de Policía Local. Durante el proceso de selección se amplió el número de plazas hasta ocho, seis más de las asignadas en un principio. Esas seis plazas de más no estaban en el presupuesto municipal. El lío llegó cuando se descubrió que se asignaron estas plazas antes de que el presupuesto del Consistorio hubiera sido aprobado definitivamente. De hecho, la publicación de la lista de aprobados se produjo tres días antes de que terminara el período de exposición pública necesario para dejar listas las cuentas municipales.

Entonces, dos de los opositores que no habían conseguido plaza para la Policía Local llevaron el caso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Una sentencia firme acabó anulando la asignación de esas seis plazas que no tenían soporte presupuestario en tiempo y forma. El caso afectó a cuatro policías locales, cuatro de los seis que aprobaron, porque otros dos lograron plaza en Zaragoza capital en otras oposiciones.

Para el Ayuntamiento oscense todo esto no es más que un error de tiempos en la publicación de las listas de admitidos y cree «injusto» que los policías que aprobaron las oposiciones no puedan acceder a su plaza por problemas administrativos. Por eso, desde que el Tribunal dictara sentencia, los servicios jurídicos municipales intentan encontrar una solución para ejecutar la sentencia sin que eso suponga el despido de quienes lograron esas plazas. Pronta solución

Ahora parece que la solución ha llegado y el embrollo jurídico y administrativo por la anulación de las oposiciones puede tener una solución definitiva a lo largo de este mes. El Ayuntamiento ha decidido no anular el resultado de los exámenes, celebrados en el 2005, y convocar para este mes al Tribunal técnico encargado de evaluar las oposiciones. Quiere que sea éste Tribunal el que apruebe el nombramiento de los opositores que ya obtuvieron su plaza en el pasado. Una vez se aprueben los nombramientos, el Ayuntamiento oscense volverá a publicar la lista de admitidos en los plazos de tiempo que marca la legalidad.

El Consistorio oscense pretende cerrar así un problema que se prolonga desde hace tres años. En este tiempo, las acusaciones por parte de los opositores que no obtuvieron plaza no han cesado. Incluso uno de ellos aseguró que varios policías locales le acosaban y amenazaban en la vía pública.

Además, se ha acusado a éste mismo joven de repartir octavillas presuntamente injuriosas contra el Ayuntamiento y sus responsables policiales. En las hojas se podía leer «Policía Local ¿Trabajando de forma legal?». Sin embargo, el joven niega su implicación directa o indirecta en estos hechos



5.711 municipios no pueden quitarte puntos del carné

David Fernández. 20minutos.es

- Suponen el 21% de la población.
- Estas localidades no están conectadas a la DGT.

Ésta admite que este sistema no se aplica en toda España.

Si conduce por Madrid sin el cinturón, la Policía Municipal hará dos cosas: ponerle una multa de 300 € y tramitar a la [DGT](#) la denuncia, lo que supondrá la pérdida de tres puntos del carné.

Si quien le para es la Policía Local de Alcobendas, en Madrid, sólo tendrá que pagar la sanción, porque nadie comunicará a la DGT su infracción. Tampoco en Collado Villalba (Madrid), ni en Altea (Alicante), Granollers (Barcelona), Santiago de Compostela (A Coruña), Estepona (Málaga), Dos Hermanas (Sevilla)... así hasta 5.711 municipios de toda España.

Es el listado de las "localidades no conectadas al sistema de carné por puntos" y, por tanto, no pueden enviar a la DGT las infracciones de tráfico que se cometen en sus municipios. El listado, al que ha tenido acceso **20 minutos**, fue **enviado por la DGT al Tribunal Supremo**, que está investigando una denuncia de [Automovilistas Europeos Asociados](#) (AEA) contra este modelo de carné.

"Es un sistema discriminatorio. En función de dónde cometes la infracción, te quitan o no los puntos. No estamos en contra de este carné, sino que la precipitación a la hora de ponerlo en marcha no garantiza que todos los conductores estén en igualdad de condiciones. Este sistema es un fracaso", señala Mario Arnaldo, presidente de la AEA.

En la documentación que la DGT envió al Supremo el 5 de junio, el director general, Pere Navarro, admite que el carné por puntos no se aplica en toda España y explica que los municipios que no se han adaptado sólo representan al 21,8% de la población total española.

Datos contradictorios

Si bien es cierto que la mayoría de las localidades "no conectadas" son en su mayoría pueblos pequeños, "no se trata de porcentajes. Yo puedo vivir en Madrid y cometer una infracción de tráfico si voy a Alcobendas", señala Arnaldo.

El listado que Pere Navarro envió al Supremo en junio, en el que aparecen 5.711 municipios sin conectar, **se contradice** con el que tres meses después, en septiembre, elaboró el Consejo Superior de Seguridad Vial para hacer un balance de dos años del carné por puntos.

En ese balance, el Consejo asegura que sólo 415 son los ayuntamientos conectados "que están enviando resoluciones sancionadoras". Como en España hay 8.100 municipios, **hay 7.685 que no lo hacen, "no 5.700**. Creo que la DGT está engañando al Supremo", señala Arnaldo.

293 conductores con auriculares

La DGT presentó ayer los resultados de su última campaña de vigilancia. Los agentes han controlado en dos semanas a 113.716 conductores, de los que 6.625 (el 5,8%) fueron multados por hablar por el móvil y 293 (0,2%) por conducir con auriculares. La DGT también señaló que la mitad de los 108 niños que murieron en 2007 no habrían fallecido con los sistemas de retención adecuados



Defendemos tu independencia



C
O
R
D
I
N
A
D
O
R
A
S



Iniciativa Ponle Freno

La **Coordinadora de Policías (COP)** es una agrupación de sindicatos de Policías Locales que dispone de unos 25.000 afiliados en Comunidades Autónomas como Madrid, Andalucía, País Vasco, Navarra, Cataluña, Galicia,

La Rioja, Islas Baleares, Extremadura y Castilla León y que, además de representar y defender los intereses profesionales de este colectivo, tiene entre sus fines el apoyo e impulso de todas aquellas actividades de sensibilización y campañas relacionadas con el ámbito de trabajo de los policías locales.

Desde hace meses venimos observando con interés y agrado, debido al éxito registrado, la evolución de la campaña del grupo Planeta, PONLE FRENO.

Pensamos que el planteamiento de la misma, así como el esfuerzo que realiza en tres ámbitos tan interesantes como la "infracción", "distracción" y "protesta", pueden contribuir decididamente a aumentar la concienciación de los conductores y, en otra vertiente, la sensibilidad de las Administraciones públicas para, cada uno desde sus respectivos ámbitos de responsabilidad, ayudar a reducir el número de accidentes de tráfico y, más importante todavía, el de víctimas mortales registrados en los mismos.

Todo lo anterior nos ha llevado a adoptar la decisión de contactar con ustedes para, en primer lugar, manifestarles nuestro apoyo y agradecimiento por impulsar una iniciativa tan importante. Desde la **Coordinadora de Policías (COP)** queremos sumarnos a esta propuesta y, al menos en lo relativo a nuestro ámbito de trabajo, pensamos que podemos aportar un impulso especial a esta campaña. Al mismo tiempo, y dada nuestra amplia presencia en toda la geografía española y el amplio conocimiento que de esta materia tienen nuestros especialistas de las Unidades de Tráfico y Atestados, creemos disponer de un flujo de información que puede contribuir a conocer mejor la evolución de los principales riesgos que amenazan nuestra seguridad al volante.

Por todo ello, nos gustaría poder concertar una cita con ustedes para plantearles posibilidades de trabajo común, en el marco de la citada campaña.

Estamos convencidos de que nuestro apoyo y experiencia en una materia tan importante como la seguridad vial podrán ser un estímulo para los objetivos perseguidos por la iniciativa apadrinada por su grupo de comunicación.

Esperando noticias tuyas, reciban el testimonio de nuestro cordial saludo y apoyo enérgico a su campaña.

DESDE LA DIRECCIÓN ESTATAL SE OS ENVIÓ UN CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE OS PEDÍAN DATOS SOBRE LOS ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN DE VUESTRAS LOCALIDADES PARA PODER REALIZAR UN MAPA DE SINIESTRALIDAD. SEGUIMOS ESPERANDO VUESTRAS APORTACIONES. PODEIS MANDARLAS A LA ATENCIÓN DE LUIS VAL AL CORREO sppme@sppme.com.



SENTENCIA FIRME- (04-11-2008) Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Gijón, condena al Ayuntamiento de Gijón al abono gastos locomoción por asistencia Curso Escuela Regional Policías Locales.

SENTENCIA.

En la ciudad de Gijón, a cuatro de Noviembre de 2008.

Vistos por el Istmo. Sr. D. Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Gijón, los presentes autos de Procedimiento Abreviado nº 306/2007. Seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D. Mariano ,D. Sergio, D. Alejandro, D. Juan , D. Casimiro , D Norman , D. Pablo, D. Rubén , D. Pancracio , D. Iván , D. Jorge y D. José M. representados por la Procuradora , Dña. Patricia Seberide García y dirigidos por el Letrado Ignacio manso Platero y como demandado el Ayuntamiento de Gijón representado por el Procurador D. Alfredo Villa Alvarez y dirigido por el Letrado D. Abelardo Rodríguez González, sobre personal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por la parte actora se presentó demanda en la que alegó los hechos y fundamentos de derecho contenidos en la misma y terminó suplicando al Juzgado dicte sentencia por la que estimando íntegramente la demanda se anule por no ser ajustada a derecho la resolución presunta recaída por silencio administrativo del Ayuntamiento de Gijón, desestimatoria de las peticiones contenidas en el escrito que había sido presentado por los actores en consecuencia que se estime la solicitud que éstos formulaban y se declare la obligación del Ayuntamiento de abonar a cada agente las cantidades de 288 euros por gastos de locomoción y 37,95 euros por dietas que se les adeudan por los gastos de desplazamiento y comidas en que debieron incurrir para la realización del curso de formación en la Escuela Regional de Policía sita en la Morgal, con expresa imposición de costas a la administración Local demandada.

SEGUNDO: la demanda fue admitida a trámite señalándose día y hora para la celebración de las vista, acordando reclamar de la Administración demandada el correspondiente expediente administrativo, el cual fue remitido, celebrándose la vista con el resultado que obra en autos.

TERCERO: En la tramitación de las presentes actuaciones se han observado y cumplido las prescripciones legales.

FUNDAMENTO DE DERECHO

PRIMERO. La parte actora interpone recurso contencioso-administrativo contra la desestimación recaída por silencio administrativo del ayuntamiento de Gijón ante la petición formulada por escrito y presentada el 15-12-2006 en la que se solicitaba se abonara a cada agente las cantidades correspondientes adeudadas en concepto de locomoción y dietas por los gastos de desplazamiento y comidas efectuados durante la realización del curso de Formación en la Escuela Regional de policía sita en la Morgal - Llanera.

Se señala en la demanda que los actores en la condición de funcionarios de la Policía Local en prácticas realizaron el curso de formación en la Escuela Regional de Policía sita en la Morgal. Que dicho curso se realizó de lunes a viernes en jornada matinal desde el 22-6-2005 hasta el día 8-7-2005 (ambos incluidos) y desde el 19-9-2005 hasta el 16-12-2005 (ambos incluidos). Además durante 23 días, desde el 31-10-2005 hasta la finalización del curso el 16-12-2005, se modificó el horario ampliándose las clases también a las tardes. Que a todos los agentes demandantes se les ha abonado en sus respectivas nóminas en el mes de octubre de 2006 las cantidades siguientes a cada uno: 286,58 euros en concepto de dietas sin retención y 396,00 euros en concepto de gastos de locomoción.

Por resolución de 22-11-2007 se acuerda desestimar la reclamación interpuesta en cuanto al abono de la diferencia de gastos de desplazamiento y se estima la reclamación en cuanto a la manutención exigida, rectificando la resolución de 9-10-2006 y procediendo al abono de la diferencia que asciende a 37, 97 euros/persona por los 23 días a los interesados relacionados en los antecedentes de hecho.

Luego la cuestión litigiosa queda reducida a la determinación de los gastos de locomoción, reclamándose pro este concepto cada demandante 684 euros de los que se han pagado 396 euros por lo que restan 288 euros a cada uno.

Por la Administración demandada se solicitó la desestimación del recurso, en base a dos argumentos principales. El primero, de carácter jurídico se basa en la interpretación de los arts.17 y 18 del RD/ 462/ 2002, según la cual no habiéndose autorizado el uso de vehículos particulares a cada recurrente procede el abono de los gastos de locomoción conforme se realizó, es decir abonando el importe que cuesta el transporte regular. El segundo de carácter fáctico se basa en que los agentes no han demostrado ni la utilización del vehículo durante todos los días que se reclaman ni tampoco la posibilidad de haber utilizado medios de transporte regular.

SEGUNDO: El art.17.1 del RD 462/ 2002 establece que toda comisión de servicio dará derecho a viajar por cuenta del Estado desde el lugar del inicio hasta el destino a que se refiere el art. 4.3, y su regreso, en el medio de transporte que se determine al autorizar la comisión, procurándose que el desplazamiento se efectúe por líneas regulares. Y añade que si al autorizar la comisión de servicio no se determinara expresamente el medio de transporte, el comisionado podrá emplear los medios regulares disponibles, de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto y, en su caso, con las instrucciones impartidas por el órgano administrativo al que esté adscrito. El art. 18 previene que cuando excepcionalmente así se determine en la orden de comisión se podrá utilizar en las comisiones de servicio, vehículos particulares u otros medios especiales de servicio, vehículos particulares u otros medios especiales de transporte en los casos previstos en la normativa en cada momento vigente.

Respecto a la interpretación que ha de hacerse de estos preceptos ha de señalarse que no consta en el expediente la autorización de la comisión de servicios y por tanto tampoco los medios de transporte que la misma dispuso, a lo que ha de añadirse que el art. 17.1 párrafo segundo del RD citado establece que se podrá emplear los medios regulares disponibles de acuerdo con lo establecido en el presente RD y, en su caso, con las instrucciones impartidas por el órgano administrativo al que esté adscrito. En este sentido y teniendo en cuenta que este último precepto se refiere a los medios regulares “disponibles” se ha planteado como cuestión litigiosa la existencia o no de tales medios disponibles de transporte para llegar a la Escuela Regional de Policía, respecto a lo cual los agentes que declararon como testigos manifestaron que no existía (o bien que existía) un transporte directo hasta dicha Escuela, y que el medio más cercano era una estación de tren que estaba entre 2 a 4 kms, de la Escuela.

La parte demandada señaló que correspondía a los actores acreditar la inexistencia de dicho medio de transporte. Sin embargo, a juicio del Juzgador, correspondía a la Administración y no a la parte recurrente la prueba de tal extremo en virtud del principio de facilidad probatoria (art. 217 de la L.E.C.), pues es la administración quien designa el lugar para hacer las prácticas y el horario de asistencia a las mismas por lo que entendemos que es la Administración, quien debe acreditar la existencia de medios de transporte regular hasta la escuela y en el horario en el que se impartía el curso, de suerte que a falta de dicha prueba ha de prevalecer la posición de los demandantes que niegan la existencia de un transporte regular directo hasta dicho centro.

A lo anterior ha de añadirse que si bien no consta en el expediente la autorización de la comisión de servicios y por tanto si la misma comprendía la utilización de vehículo propio, si aparece al folio 12 del expediente una nota interior de la Jefa de Sección de Personal en la que comunica a la Jefatura de Policía Local que a efectos de tramitación de abono del kilometraje efectuado por los agentes le comunica que se precisa la distancia en kilómetros desde el centro de trabajo hasta el lugar de destino y número de matrícula de los vehículos particulares utilizados para dicho desplazamiento y sus titulares, lo que hace presumir que existía una autorización administrativa para el uso del vehículo particular, pues en otro caso resulta inexplicable e inexplicado el contenido de dicha nota. Es más, en relación al último inciso del art. 17.1 párrafo 2º del RD 462/2002, según el cual se podrá emplear los medios regulares disponibles de acuerdo con lo establecido en el presente RD y, en su caso, con las instrucciones impartidas por el órgano administrativo al que esté adscrito, ha de señalarse en relación con el escrito suscrito por el Jefe de la Policía Local obrante a los folios 10 y 11 del expediente que dicho Jefe se refiere al abono de kilometraje, lo que fue interpretado por la propia Jefe de Personal en su nota de 14-7-2006, ya reseñada, en el sentido de abonar los gastos por los kilómetros recorridos con vehículo particular, pues así ha de entenderse de la exigencia del requisito del número de matrícula utilizado, circunstancias estas que evidencian cuanto menos que el Jefe de la Policía Local nada objetó a la utilización de los vehículos particulares.

Por otra parte la resolución de 22-11-2007 argumenta que se autorizó el abono de 396 euros/persona, que resulta una vez averiguadas las tarifas correspondientes de un billete de ida y vuelta de desplazamiento (tren y autobús). No se aclara si se trata de un transporte alternativo, tren o autobús o si es precisa la utilización sucesiva de ambos para llegar a la escuela, ni tampoco si los horarios de dichos medios se adaptan al fijado para la impartición del curso. En todo caso no se restituye con dicha cantidad los gastos efectivamente desembolsados por los actores si consideramos acreditado que los mismos utilizaron sus vehículos particulares, tal y como se desprende de la prueba testifical practicada. Sobre este punto se admitió en el acto de la vista la declaración de los agentes como testigos de la actuación de los demás por los que fueron interrogados (no respecto de ellos a tenor del art. 301 de la L.E.C.). Ha de señalarse que su declaración fue prestada con seriedad y seguridad y sin asomo de falsedad no apreciándose contradicciones o inseguridades en sus respuestas sobre la utilización de vehículos particulares, sin que el hecho de que ellos mismos actuaran como recurrentes en defensa de sus derechos invalide dicho testimonio, en vista, insistimos, de la calidad del mismo. Por otra parte el hecho de que los testigos declarasen que sus compañeros acudían a la Escuela en su vehículo particular pero sin poder asegurar que lo hicieran absolutamente todos los días, no constituye obstáculo para la estimación del recurso al entender que la prueba desplegada resulta razonablemente adecuada para acreditar las pretensiones deducidas y que por otra parte si la Administración considera que no todos los días se utilizó el vehículo particular, es a ella a quien corresponde la carga de probarlo en cuanto hecho obstativo de las pretensiones de los recurrentes. Si lo que se trata de decir es que los agentes no acudieron todos los días del curso a la Escuela, el principio de facilidad probatoria (por el registro de asistencias) determina igualmente la desestimación de dicha alegación por falta de sustrato probatorio.

Así considerándose probada la utilización de vehículo particular, el abono del precio de una tarifa de tren o autobús, por cantidad inferior a la que resulta de aplicar la indemnización prevista por el uso de vehículo propio (0,19 euros por kilómetro), supone en realidad una ayuda para los gastos de locomoción pero no una verdadera indemnización de los gastos soportados, consideraciones todas éstas cuya conjunta valoración ha de conllevar la estimación del recurso interpuesto.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el art. 139.1 de la LJCA, no apreciándose temeridad ni mala fe en ninguna de las partes, no procede realizar condena de costas.

FALLO

Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora, Dña. Patricia Beberide García en nombre y representación de D. Mariano, D. Sergio, D. Alejandro, D. Juan, D. Casimiro, D. Norman, D. Pablo, D. Rubén, D. Pancracio, D. Iván, D. Jorge y D. José M. contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación presentada ante el Ayuntamiento de Gijón el 15-12-2006 (estimada parcialmente por resolución de 22-11-2007 en cuanto a la manutención exigida), debo anular y anulo dicha desestimación (que confirma la mencionada resolución) en cuanto al abono de diferencia de gastos de desplazamiento, por no ser la misma conforme a derecho, condenando al Ayuntamiento de Gijón a pagar a cada uno de los actores la cantidad de 288 euros, sin costas.

La presente sentencia es firme y contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Defendemos tu Independencia

